



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ANNO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL*

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05688626
EXP. N°	03817196



ACUERDO REGIONAL N° 165-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 19 días del mes de abril de 2022, en la Sala de sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función fiscalizadora.

Que, siendo derivado de la estación de pedidos, pedido de la Consejera Tatiana Arias para que efectúe el informe N° 001-2022-GRJ//CR-CE, sobre la designación del Secretario Técnico PAD. Lo cual, la Consejera manifiesta que el día 05 de abril en Sesión Ordinaria bajo el Acuerdo Regional N° 141-2022, se conforma una Comisión Especial para poder evaluar la terna para la designación del Secretario Técnico PAD del Gobierno Regional Junín, designándose como Presidente - Tatiana Arias Espinoza, Vice presidenta - Consejera Ximena López Castro y Miembro - Consejero Jorge Rojas Gamarra. Posterior a ello, la comisión tuvo diferentes reuniones convocados por la presidenta, con la asistencia de los funcionarios involucrados en el tema, además la Comisión en una de las reuniones aclaró que debían tomar en cuenta al INFORME TECNICO N° 1080-2018- SERVIR/GPGSC, donde se observó que la terna no viene propuesta de parte de Gobernación tal como indica la Ley N° 31433, sino por la Sub Directora de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Junín; enfatizando el art. 94° del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM donde establece que la persona a cargo de la Secretaría Técnica tendrá preferentemente la profesión de Abogado y puede elegirse a un servidor o servidora de la entidad quien ejercerá la función en adición a sus labores regulares. Además, realizaron las consultas a través de la Secretaria Ejecutiva si alguno de los tres candidatos, mantenían algún Proceso Administrativos Disciplinarios aperturado, lo cual fue expresada negativamente.

Asimismo, la Comisión concluye: Primero, la Comisión Especial conformada para designar al Secretario Técnico PAD, con voto unánime de sus miembros, luego de evaluar las hojas de vida, *da su voto de confianza al Abg. Isaías Alberto Cárdenas Méndez por cumplir los requisitos mínimos que emanan el informe técnico de SERVIR.* Segundo, Remitir los actuados y la elección del Secretario Técnico del PAD al Despacho de Gobernación, para los trámites Administrativos correspondientes en la designación del nuevo Secretario Técnico.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Jorge Luis Buerbes Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abg. Lucila Marta Chávez Carhuamaca
Secretaria Ejecutiva (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



De la misma manera, la Comisión recomienda: Al pleno del Consejo elabore el perfil de la Plaza de Secretario Técnico de PAD, con la finalidad que a postemerias los nuevos integrantes de los Consejos Regionales puedan realizar un trabajo más eficiente y rápido en la selección de este personal y no se quede acéfalo el área de Procesos Administrativos y así dar pie a las prescripciones de las faltas Administrativas que se puedan acontecer.

Que, siendo un pedido verbal de la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza, y siendo un tema importante, el Pleno Consejo Regional acuerda lo siguiente: 1) Aprobar el Informe N° 001-2022-GRJ/CR-CE, 2) DESIGNAR, al Abg. Isaías Alberto Cárdenas Méndez como Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD) del Gobierno Regional Junín, por cumplir los requisitos mínimos que emanan el Informe Técnico de SERVIR. 3) REMITIR, todos los actuados y la elección del Secretario Técnico del PAD del Gobierno Regional Junín al despacho de Gobernación para los trámites correspondientes. Asimismo, con los votos en contra de los Consejeros David Eslado Vargas y Saúl Arcos Galván.

El Consejo Regional, con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Informe N° 001-2022-GRJ/CR-CE de la Comisión Especial presidido por la Consejera Tatiana Arias Espinoza, respecto a la designación al Secretario Técnico PAD del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Abg. Isaías Alberto Cárdenas Méndez como Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD) del Gobierno Regional Junín, por cumplir los requisitos mínimos que emanan el Informe Técnico de SERVIR.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, todos los actuados y la elección del Secretario Técnico del PAD del Gobierno Regional Junín al despacho de Gobernación para los trámites correspondientes, en la designación del nuevo Secretario Técnico.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 19 días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO